



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenedepulpis.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS CELEBRADO EN FECHA 7 DE JUNIO DE 2017.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **7 de junio de 2017**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
S. D. SEBASTIAN BELTRAN PALOMO
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S. D. ELOY ROCA CERVERA
SR. D. VICTOR JOSE CERVERA COLOM

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

- 1. Actas sesiones anteriores**
- 2. Dacción cuena resoluciones**
- 3. Aprobacion proyecto obras convenio diputacion.**
- 4. Aprobacion convenio conselleria rehabilitacion edificatoria.**
- 5. Escrito Secretaria Autonómica D'Hisenda**
- 6. Acuerdo sobre modificación 1/2017 Proyecto delimitación Suelo.**
- 7. Ruegos y preguntas**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

1. Actas sesiones anteriores.

En el presente punto se procede por unanimidad de los presentes a la aprobación del acta correspondiente al pleno celebrado en fecha 17 de marzo de 2017.

2. Dación cuenta resoluciones.

En el presente punto por el sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las resoluciones adoptadas hasta la fecha de celebración de la presente sesión correspondientes a concesiones de obras, pagos realizados, altas en el padrón municipal de habitantes, aprobación de certificaciones de obras correspondientes a acabados fachada edificio social, concesión exenciones IMCV.

3. Aprobacion proyecto obras convenio diputacion.

Dada cuenta del proyecto básico y de ejecución de “**Proyecto edificio social (Auditorio)**”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a ciento un mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y siete decimas (101.696,77 euros).

Dada cuenta de las competencias para contratar atribuidas por la legislación de Regimen Local, siendo el importe superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto

Se propone:

Primero. Aprobar el proyecto básico y de ejecución de “Proyecto edificio social (Auditorio)”, elaborado por los arquitectos Srs. D. Javier Albiol Vidal y D^a Cristina Albiol Guimera, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a ciento un mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y siete decimas (101.696,77 euros).

Segundo. Nombrar Director ejecución y Director ejecución seguridad y salud al arquitecta D^a. Cristina Albiol Guimera.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Castellón a efectos de su tramitación como proyecto a ejecutar en el convenio suscrito entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

Del sr. Alcalde, manifestando que se va a aprobar el proyecto que han redactado los arquitectos para remitirlo a la Diputación, el proyecto asciende a ciento un mil euros y es para realizar el auditorio, aquí no están comprendidos manifiesta el sr. Alcalde los honorarios de los arquitectos, el procedimiento a seguir es remitir el proyecto, la oficina técnica de Diputación lo supervisara y dará la conformidad para que se inicie la contratación, supone que lo realizaran empresas especializadas en hacer auditorios porque se trata de material caro y que se tiene que colocar bien para que se ejecute correctamente y la audición pueda resultar buena, entiende que en octubre o noviembre pueden empezar y acabar en enero o febrero del año próximo y es seguro que habrá que pedir prorroga de ejecución.

4. Aprobacion convenio conselleria rehabilitacion edificatoria.

Dada cuenta de la propuesta de convenio con la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria d'Habitatge, Obres Publiques i Vertebració del Territori para el fomento de la rehabilitación Edificatoria, Regeneración y Renovación Urbana

Se propone al pleno:

Primero. Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis al convenio tipo de colaboración con la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria d'Habitatge, Obres Publiques i vertebració del Territori para el fomento de la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana, de conformidad al anexo I y demás que rigen el desarrollo de los acuerdos relativos al mismo

Segundo. Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D Sergio Bou Ayza, para la firma del convenio, de los anexos correspondientes y de cuanta documentación relativa a la adhesión sea necesaria para la efectividad de los acuerdos adoptados o para el desarrollo de los compromisos contraídos de conformidad a las condiciones que se aceptan con el convenio.

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que esto a través de los Servicios Sociales y del propio Ayuntamiento ya se hace, se trata de que lo que realiza el Ayuntamiento para asesorar a los vecinos por ejemplo el Plan Renata, formalizarlo en un convenio y formar parte de la red que a tales efectos ha creado la Conselleria e incluso conseguir un beneficio para el pueblo, incluso más allá de la propia ayuda a la gente.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

Del concejal Sr. Victor Cervera manifestando que las casas que se tienen que rehabilitar tienen que tener todos los requisitos que se especifiquen.

Del sr. Alcalde, manifestando que tienen que tener los requisitos y también tienen que remitirlo a la Conselleria y mirar la forma en que se tiene que hacer y ejecutar y el Ayuntamiento al respecto hará de oficina de información.

5. Escrito Secretaria Autonómica D'Hisenda.

En el presente punto se da cuenta del escrito presentado por la Dirección General de Presupuestos de la Generalitat sobre el escrito de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda manifestando que se ha producido incumplimiento de la obligación de suministro de información de evaluación del cumplimiento del Plan de Saneamiento aprobado en el marco del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos y sobre traslado al órgano plenario de dicho incumplimiento.

6. Acuerdo sobre modificación 1/2017 Proyecto delimitación Suelo.

En el presente punto se da cuenta de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la Modificación puntual nº 1-2017 del Proyecto de Delimitación de suelo urbano de Santa Magdalena de Pulpis para la calificación de suelo adecuado para realizar la ampliación del único colegio público de la localidad, adjuntándose el oficio de inicio del expediente.

Por el sr. Alcalde se manifiesta que se trata de convertir en terreno dotacional educativo los terrenos contiguos al colegio, el escrito entro en Conselleria el 12 de abril y se podrán con ello hacer mejoras en la escuela y espera que para el año que viene se pueda hacer algo, con los propietarios hay ya un compromiso, un acuerdo verbal, no se tardara en formalizar la escritura.

7. Ruegos y preguntas

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Del concejal Victor Cervera preguntando como esta el tema de los desfibriladores.

Del sr. Alcalde, contestando que se pidieron 4 el año pasado a Diputación, y se han pedido 4 más, hay compromiso por parte de Diputación de que se facilitaran y este año se han vuelto a pedir.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

Del concejal Sr. Victor Cervera, manifestando que vio que el alcalde asistió a una convocatoria de la Junta del Parque Natural.

Del sr. Alcalde, manifestando que el próximo viernes habrá en el ayuntamiento una reunión.

Del concejal Sr. Victor Cervera, preguntando sobre lo que dicen los Estatutos del parque Natural sobre los trabajadores en el parque Natural para cada pueblo.

El sr. Alcalde, aclara que los puestos de trabajo son de libre concurrencia y se tienen que publicar, no se reparten, la empresa que escoge las personas que trabajan en las brigadas es Vaersa desde el año 2013, ahora mismo hay firmado al respeco un convenio con Diputación y Generalitat para que estén contratadas las brigadas durante 12 meses, pero los componentes de cada pueblo es para forma la Junta no para trabajar.

Del concejal Sr. Victor Cervera, preguntando por las chicas que estaban trabajando en la ludoteca y que han instando un proceso por despido improcedentes.

Del sr. Alcalde, manifestando que ahora la Ludoteca funciona con subvenciones de la Generalitat, antes se pagaban directamente por el Ayuntamiento, se llegó a un acuerdo entre los abogados de ambas partes para saldar la relación laboral con una indemnización, dado que las anteriores al principio si estaban subvencionadas pero luego las tenia que pagar el ayuntamiento y por ello se asumió la indemnización, como ahora salen subvenciones para contratar gente se ha aprovechado para mantener el servicio con ayudas con un coste muy inferior que lo hace viable, no obstante con las anteriores se llevo a un acuerdo y no hubo ningún juicio.

Del concejal Sr. Victor Cervera, preguntando cuando se hara la carretera de Salsadella, puesto que en el libro del Vent del Nord del año pasado ya se ponía.

De la concejal D^a Vicenta Moya, manifesando que ya se dijo cuando se pensaba que se haría y cando pase el tiempo que se dijo se pensaba que estaría hecha, es cuando podrá volver a preguntar sobre este mismo tema.

Del sr. Alcalde, manifestando que desde hace tiempo, todos los años va efectuando gestiones sobre el particular, lleva diez años pidiéndolo, y no le habían contestado nada, por esto ahora le ha felicitado el alcalde de Salsadella, en el año 2010 con el Director Territorial de Conselleria y con Diputación no se consiguió nada, pero hoy ya esta en periodo de licitación para la ejecución del proyecto y ya que tarden tres meses o nueve o un año le da igual, porque ahora ya sabe que lo van a ejecutar y más bien pronto, esto es igual que en la Sierra d'Irta hace poco fue a una Junta y lo mismo que lleva pidiendo 9 años en la Junta pasada se le felicito porque pide que se arregle el camino al Castell y al



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.info@santamagdalenadepulpis.es

deposito y ahora ya esta hecho y como nunca se ha hecho se le felicita, y en el camino a Salsadella pasara lo mismo.

Del concejal sr. Victor Cervera, manifestando que el centro de interpretación a Peñiscola esta hecho un desastre, pero él ha tenido suerte en eso.

Del sr. Alcalde, manifestando que no es suerte, es trabajar mucho y reiterarlo constantemente, las cosas se pelean, no se consiguen por suerte.

Finaliza el sr. Alcalde levantando la sesión siendo las 20,55 horas del dia señalado en el encabezamiento.